

R-DCA-0676-2017

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las trece horas ocho minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.-----

Recurso de apelación interpuesto por el **CONSORCIO GSM, S.A**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000010-0004000001**, promovida por **DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES**, para la “Contratación del servicio de acondicionamiento para oficinas del segundo nivel del edificio de la Bodega de Materiales, Sede Central”, acto recaído a favor de **CHAVES PÉREZ INGENIERÍA S.A.**-----

RESULTANDO

I. Que el Consorcio GSM, S.A presentó recurso de apelación vía correo electrónico a las diecisiete horas con dos minutos del ocho de agosto del dos mil diecisiete.-----

II. Que mediante el auto de las once horas del once de agosto de dos mil diecisiete se solicitó el expediente del concurso, el cual fue contestado mediante oficio número PSG-024-2017 de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete. -----

III. Que esta resolución se emite dentro del plazo establecido en el ordenamiento jurídico, habiéndose observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I. Hechos Probados. Que de acuerdo con la información de la plataforma electrónicas de compras públicas Mer-Link, respecto al concurso recurrido, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que la Defensoría de los Habitantes tramitó la licitación abreviada 2017LA-000010-0004000001 para la “Contratación del servicio de acondicionamiento para oficinas del segundo nivel del edificio de la Bodega de Materiales, Sede Central”----- https://www.mer-link.co.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ603.jsp?cartelNo=20170700013&cartelSeq=00&isPopup=Y&currSeq=00

2) Que la Administración adjudicó el concurso a la empresa Cháves Pérez Ingeniería, S.A. https://www.mer-link.co.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=20170700013&cartelSeq=00&adjuSeqno=167075-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y&execTypeEnd=F

3) Que la Administración publicó el acto de adjudicación en la plataforma electrónica Merlink el 31 de julio de 2017 https://www.mer-link.co.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ610.jsp?cartelNo=20170700013&cartelSeq=00&cartelCate=1

4) Que el recurso de apelación fue interpuesto el 08 de agosto de 2017 a las 17:02 (Folio 01 expediente de apelación). -----

II.- Sobre la admisibilidad del recurso - Plazo de interposición. En cuanto al plazo de interposición del recurso de apelación, el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa

(LCA), dispone: “*Cuando se trate de licitaciones abreviadas o de concursos promovidos de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley, el recurso deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación del acto de adjudicación.*” Asimismo, el numeral 182 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone que: “*Cuando se trate de licitaciones abreviadas o de concursos promovidos de conformidad con el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa, deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación o publicación del acto de adjudicación.*” Ahora bien, en cuanto al horario hábil de esta Contraloría General debe tomarse en consideración que el Despacho Contralor mediante resolución No. R-DC-046-2016 de las once horas del dos de junio de dos mil dieciséis, publicada en La Gaceta No. 118 del veinte de junio recién pasado, determinó: “*Modificar el artículo 44 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Contraloría de la República, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: Artículo 44.— (...) **el horario de trabajo para el personal será de lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas y treinta minutos.** Todo el tiempo comprendido entre esa franja horaria se considera hábil. (...) Rige a partir del primero de julio del dos mil dieciséis*”. De igual forma, resulta de interés destacar que en virtud del horario dispuesto en la resolución No. R-DC-046-2016, en cuanto a la recepción de documentos en materia de contratación administrativa en los incisos IV y V del “Por tanto” de la resolución de esta Contraloría General número R-DC-059-2016 de las quince horas del veintiuno de junio de dos mil dieciséis, publicada en La Gaceta número 125 del veintinueve de junio del presente año, se señaló: “*IV. (...) la recepción de documentos relacionados con la impugnación de actos en procedimientos de contratación administrativa, la cual se registrará por lo dispuesto en los artículos 164 y **165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.** (...) V.-Rige a partir del primero de julio del dos mil dieciséis*”. De conformidad con lo expuesto anteriormente, tratándose de licitaciones abreviadas como es este caso, el recurso de apelación debe ser interpuesto ante esta Contraloría General en el plazo de los cinco hábiles posteriores a la notificación del acto final del concurso pero dentro del horario hábil para recibir documentos en materia de contratación administrativa, el cual es de 7:30 a.m. a 15:30 p.m. Realizadas las anteriores precisiones, se tiene que en el presente caso la Administración publicó el acto de adjudicación en la plataforma electrónica Merlink el 31 de julio de 2017 (Hecho probado 3), con lo cual los cinco días hábiles para interponer el recurso de apelación finalizaron el 8 de agosto de 2017 a las 15:30 horas. No obstante, se tiene que el recurso de apelación fue interpuesto el 08 de agosto de 2017 – último día del plazo de los 5 días hábiles para presentarlo – pero a las 17:02 p.m. (Hecho probado 4), con lo cual el mismo deviene en

extemporáneo. Con sustento en lo explicado anteriormente, se rechaza de plano por extemporáneo el recurso de apelación interpuestos por el Consorcio GSM, S.A. -----

POR TANTO

Con fundamento en lo señalado y lo dispuesto por los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 de la Ley de Contratación Administrativa, 173, 182 de su Reglamento, se resuelve: **1) RECHAZAR DE PLANO** por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el **CONSORCIO GSM, S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000010-0004000001**, promovida por **DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES**, para la “Contratación del servicio de acondicionamiento para oficinas del segundo nivel del edificio de la Bodega de Materiales, Sede Central”, acto recaído a favor de **CHAVES PÉREZ INGENIERÍA S.A.** -----
NOTIFÍQUESE. -----

Allan Ugalde Rojas
Gerente de División

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

KMCM/chc
NN: 09610 (DCA-1811)
Ni: 19876, 20302
G: 2017002516-1